34-07-21-130

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, MONICA ALVAREZ TOUZARD identificada con cedula de ciudadanía No. 31.531.005, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	34-14-08-0632
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de abril de 2025
OBJETO	prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de cultura, apoyando en el marco del proyecto recopilación de raíces patrimoniales de Jamundí.
PLAZO	Hasta el 31 de julio de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se deja constancia de que, conforme a la a lo establecido en la cláusula de "Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista" del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios
No.	34-14-08-1185
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de septiembre de 2025
OBJETO	prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de cultura, apoyando en el marco del proyecto recopilación de raíces patrimoniales de Jamundí, el proyecto recopilación de raíces patrimoniales de Jamundí
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 274 y siguientes de la Ordenanza 474 de 2017 y los artículos 197 y 203 del Acuerdo Municipal No. 013 de 2015.

Se deja constancia de que, conforme a la a lo establecido en la cláusula de "Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista" del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

Esta certificación se expide con base en la información que reposa en el archivo de gestión contractual.

Para constancia, se firma en Jamundí, a los dos (2) días del mes de enero de 2026.

DIANA MARCELA LEÓN NÚÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa

Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 11663161 Y Departamentales # 990100000010700024



34-07-21-177

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, MONICA ALVAREZ TOUZARD, identificada con cedula de ciudadanía No.31.531.005 de Jamundí-Valle, suscribió con el Municipio de Jamundí el siguiente contrato:

AÑO	2018
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	34-14-08-659
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2018
OBJETO	apoyo a la gestión para fortalecer los procesos de socialización del marco legal que protege a la población en situación de discapacidad en el marco del proyecto implementación de estrategias para la atención de la población en situación de discapacidad perteneciente al municipio de Jamundí.
PLAZO	SIETE (7) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.300.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Powered by CamScanner

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente conforme al artículo 274 y siguientes de la ordenanza 474 de 2017 y artículos 197 y 203 del acuerdo municipal No. 013 de 2015.

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

La presente certificación se emite con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación.

Para constancia se firma en Jamundí, a los veinte (20) días de febrero de 2024.

DIANA MARCELA LEÓN NUÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa
Reviso y aprobó: Diana Marcela León
Código postal: 764001.



Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 5700319 Y Departamentales # 990100000008283139

Powered by CamScanner

050.04.01.24 CL-2024-064

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

CERTIFICA:

Que la Señora **MÓNICA ALVAREZ TOUZARD,** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.531.005 expedida en Jamundí (Valle), prestó sus servicios como CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN JURIDICA NI VINCULO LABORAL en el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA,** mediante los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.23.3216 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023** VALOR: UN MILLÓN SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.650.000) con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio No.1.440-13.03-0431 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 DE DICIEMBRE DEL 2023. **Fecha acta de inicio:** 09 de diciembre de 2023. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre de 2023.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.23.913 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2023** VALOR: NUEVE MILLONES NOVENCIENTOS MIL PESOS MCTE M/CTE. ($9.900.000.) con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para

realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 DE JULIO DEL 2023. Presentó Otrosí adicionando la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.950.000), con ampliación del plazo hasta 30 DE OCTUBRE DE 2023. **Fecha acta de inicio:** 18 DE FEBRERO DE 2023. **Fecha acta de liquidación:** 30 DE OCTUBRE DE 2023.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901080808261830 C.C: 31531005
MONICA ALVAREZ TOUZARD
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMON
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
9461242491 01/02/2024 10:01:28 a.m. 1 DE 1

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA

Transcribió Hugo F. Brand- Contratista

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca
Nit: 805.018.833 - 8

450-12-01.050

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que la señora MONICA ALVAREZ TOUZARD, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.531.005 expedida en Jamundí (Valle), presta sus servicios a la Institución, bajo la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS.

En los siguientes periodos:

- Contrato No. 410-22-06.20200235 del 06 de abril de 2020 hasta el 15 de octubre de 2020. Valor total del contrato $9'425.000,00. En este periodo el objeto contractual fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión llevando a cabo actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud publica en zonas urbanas y rurales del municipio de Jamundí del aro sur Cali, aplicando las estrategias de entornos saludables y atención primaria en salud. Realizando las siguientes actividades:

1) Elaborar la macro y micro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, en los formatos suministrados y con los lineamientos definidos por la Entidad. 2) Realizar las actividades definidas en la programación entregadas por el responsable del ARO y del proceso. 3) Realizar las actividades que le sean asignadas por el Subdirector Técnico, Profesional Universitario responsable del ARO o supervisor del contrato, donde se requiera, para el desarrollo integral de la misión de la Entidad aplicando las estrategias de entornos saludables y atención primaria en salud. 4) Efectuar el levantamiento de los índices Aédicos con el diligenciamiento de los instrumentos y herramientas diseñadas para la recolección de la inspección en las viviendas y establecimientos acorde a las actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las ETV. 5) Realizar la vigilancia y control focal larvario en viviendas con el diligenciamiento de los instrumentos y herramientas diseñadas para la recolección de la inspección acorde a las actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las ETV. 6) Apoyar cuando sea necesario el control integrado mediante la aplicación especial con equipo pesado ULV en el peri-domicilio, intra-domiciliariamente con equipo de espalda y otras medidas que contribuyan al control del brote epidémico causado por las ETV en el área de influencia del ARO. 7) Ejecutar actividades de promoción a la salud y fomento al autocuidado simultáneo a la encuesta entomológica de Aedes o visita de control en las viviendas. 8) Realizar inspección y tratamiento de sumideros en vía pública, con la frecuencia establecida en el POA con el diligenciamiento de los instrumentos y herramientas diseñadas para la recolección de la inspección de sumideros. 9) Realizar Inspección, vigilancia y control de Aedes aegypti en concentraciones humanas con el diligenciamiento de los instrumentos técnicos diseñados para la recolección de la inspección, vigilancia y control de estos establecimientos con el enfoque de entorno saludable. 10) Registrar diariamente la información de actividades realizadas en los respectivos formularios del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Departamental de Salud y Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca que le serán entregados al Supervisor del proceso del ARO, acorde a la programación establecida. 11) Entregar semanalmente la información y soportes de las actividades realizadas a los Profesionales encargados del programa en el ARO. 12) Dar uso racional a los insumos críticos que se le entreguen para realizar sus actividades de control de vectores. 13) Entregar la información del proceso ETV como resultado del desarrollo de las actividades de: visita a concentraciones,

fumigación con equipo pesado y de espalda; encuesta aedica, visitas de inspección y control larvario en viviendas y sumideros de vía publica, educación sanitaria y supervisión, la cual debe entregar en medio digital todos los lunes al Supervisor del proceso del ARO vía correo electrónico y la planilla en físico. 14) Una vez se implemente el registro de la información a través de la aplicación móvil del proceso ETV debe contar con un dispositivo móvil o medio tecnológico que le permita digitar las visitas realizadas de manera diaria de las actividades de encuesta aedica, visitas de inspección y control en viviendas y sumideros las cuales revisará el supervisor asignado en el área operativa. 15) Realizar educación sanitaria en los sitios designados por el profesional del proceso del ARO.

- Contrato No. 410-22-06.20210226 del 12 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. Valor total del contrato $5'800.000,00. En este periodo el objeto contractual fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión llevando a cabo actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud publica en zonas urbanas y rurales del municipio de Jamundí del aro Aro sur Cali, aplicando las estrategias de entornos saludables y atención primaria en salud. Realizando las siguientes actividades:

1) Elaborar la macro y micro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, en los formatos suministrados y con los lineamientos definidos por la Entidad. 2) Realizar las actividades definidas en la programación de actividades entregadas por responsable del ARO y del proceso. 3) Realizar las actividades que le sean asignadas por el Subdirector Técnico, Profesional Universitario con funciones de responsable del ARO o supervisor del contrato, donde se requiera, para el desarrollo integral de la misión de la Entidad aplicando las estrategias de entornos saludables. 4) Efectuar el levantamiento de los índices o encuesta Aédicas acorde a los procedimientos establecidos, diligenciamiento de los instrumentos técnicos físicos o digitales diseñados para la recolección de la inspección en las viviendas y establecimientos acorde a las actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las ETV. 5) Ejecutar actividades de promoción a la salud y fomento al autocuidado simultáneo a la encuesta entomológica de Aedes. 8) Realizar inspección y tratamiento de sumideros en vía pública, con la frecuencia establecida en el Plan Operativo Anual, siguiendo el procedimiento y el diligenciamiento de los instrumentos técnicos diseñados para la recolección de la inspección y tratamiento de sumideros. 6) Dar uso racional a los insumos críticos que se le entreguen para realizar sus actividades de control de vectores a profesional del proceso en el ARO. 7) Para el registro de la información de las actividades incluidas en la aplicación móvil del proceso ETV se debe contar con un dispositivo móvil o medio tecnológico que le permita digitar las visitas realizadas de manera diaria y la cual revisará el supervisor asignado en el área operativa. Una vez terminada la actividad debe ser remitida vía internet a la hora establecida por proceso Misional. 8). La información semanal generada del desarrollo de las actividades que no están incluidas en la aplicación móvil de ETV se debe entregar en medio digital todos los lunes al Supervisor o profesional del proceso del ARO vía correo electrónico y la planilla o formato en físico establecido. 9) Realizar educación sanitaria de acuerdo a los métodos presencial, virtual o en vía pública establecidos en el plan de educación en los sitios designados por el profesional del proceso del ARO acorde a metodología de la misma. 10). Reportar diariamente a través de chat con profesional del proceso en área operativa, material fotográfico de las actividades que realicen en el proceso misional en el municipio asignado. 11). Apoyar la difusión a través de medios de comunicación tales como página web, redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp entre otros, las acciones realizadas por la UESVALLE.

- Contrato No. 410-22-06.20210874 del 22 de julio de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021. Valor total del contrato $5'075.000,00. En este periodo el objeto contractual fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión llevando a cabo actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud publica en zonas urbanas y rurales del municipio de Jamundí

del aro Cali, aplicando las estrategias de entornos saludables y atención primaria en salud.. Realizando las siguientes actividades:

1) Elaborar la macro y micro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, con los lineamientos definidos por la Secretaria Departamental de Salud y la entidad.2) Realizar las actividades definidas en la programación del proceso ETV entregadas por responsable del ARO y área misional, entre ellas: levantamiento de índice aedico, igilancia y control focal larvario en viviendas, apoyo al control químico cuando se requiera, actividades de promoción a la salud y fomento al autocuidado simultáneo a visitas, realizar educación sanitaria de acuerdo a los métodos presencial, virtual o en vía pública, inspección y tratamiento de sumideros en vía pública, Inspección, vigilancia y control del vector en sitios de concentraciones humanas, Realizar el reporte de las actividades mediante registros digitales que sean remitidos a través de chat y difusión de los mismos con los medios de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp entre otros, las acciones realizadas por la UESVALLE. 3) Realizar las actividades que le sean asignadas por el Subdirector Técnico, Profesional Universitario con funciones de responsable del ARO o supervisor del contrato, donde se requiera, para el desarrollo integral de la misión de la Entidad aplicando las estrategias de entornos saludables y otras que le sean delegadas en el marco del propósito del programa. 4) Realizar el registro de la información diaria de las actividades en los respectivos formularios del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Departamental de Salud y Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, acorde a la programación establecida y periodo correspondiente, se debe contar con un dispositivo móvil o medio tecnológico que le permita digitar la información que se trabaja con esta modalidad y seguir los lineamientos dados por la entidad para envío virtual y físico 5) Dar uso racional a los insumos críticos que se le entreguen para realizar sus actividades de control de vectores.

- Contrato No. 410-22-06.20211847 del 17 de noviembre de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2021. Valor total del contrato $ 2'900.000,00. En este periodo el objeto contractual fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión llevando a cabo actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud publica en zonas urbanas y rurales del municipio de Jamundí del aro Cali, aplicando las estrategias de entornos saludables y atención primaria en salud. Realizando las siguientes actividades:

 1) Elaborar la macro y micro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, con los lineamientos definidos por la Secretaria Departamental de Salud y la entidad.2) Realizar las actividades definidas en la programación del proceso ETV entregadas por responsable del ARO y área misional, entre ellas: levantamiento de índice aedico, igilancia y control focal larvario en viviendas, apoyo al control químico cuando se requiera, actividades de promoción a la salud y fomento al autocuidado simultáneo a visitas, realizar educación sanitaria de acuerdo a los métodos presencial, virtual o en vía pública, inspección y tratamiento de sumideros en vía pública, Inspección, vigilancia y control del vector en sitios de concentraciones humanas, Realizar el reporte de las actividades mediante registros digitales que sean remitidos a través de chat y difusión de los mismos con los medios de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp entre otros, las acciones realizadas por la UESVALLE. 3) Realizar las actividades que le sean asignadas por el Subdirector Técnico, Profesional Universitario con funciones de responsable del ARO o supervisor del contrato, donde se requiera, para el desarrollo integral de la misión de la Entidad aplicando las estrategias de entornos saludables y otras que le sean delegadas en el marco del propósito del programa. 4) Realizar el registro de la información diaria de las actividades en los respectivos formularios del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Departamental de Salud y Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, acorde a la programación establecida y periodo correspondiente, se debe contar con un dispositivo móvil o medio tecnológico que le permita digitar la información que se trabaja con esta modalidad y seguir los lineamientos dados por la entidad para envío virtual y físico 5) Dar uso racional a los insumos críticos que se le entreguen para realizar sus actividades de control de vectores.

- Contrato No. 410-22-06.20220208 del 23 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. Valor total del contrato $ 7'975.000,00. En este periodo el objeto contractual fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión llevando a cabo actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud publica en zonas urbanas y rurales del municipio de JAMUNDI del ARO SUR CALI, aplicando las estrategias de entornos saludables y atención primaria en salud. Realizando las siguientes actividades:

 1. Elaborar la macro y micro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, con los lineamientos definidos por la Secretaria Departamental de Salud y la entidad.2) Realizar las actividades definidas en la programación del proceso ETV entregadas por responsable del ARO y área misional beneficiando los entornos hogar, comunitario, educativo, institucional y laboral, entre ellas las siguientes: levantamiento de índice aedico, vigilancia y control focal larvario en viviendas, apoyo al control químico cuando se requiera, actividades de promoción a la salud y fomento al autocuidado simultáneo a visitas, realizar educación sanitaria de acuerdo a los métodos presencial, virtual o en vía pública, inspección y tratamiento de sumideros en vía pública, Inspección, vigilancia y control del vector en sitios de concentraciones humanas, Realizar el reporte de las actividades mediante registros digitales que sean remitidos a través de chat y difusión de los mismos con los medios de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp entre otros, las acciones realizadas por la UESVALLE. 3) Realizar las actividades que le sean asignadas por el Subdirector Técnico, Profesional Universitario con funciones de responsable del ARO o supervisor del contrato, donde se requiera, para el desarrollo integral de la misión de la Entidad aplicando las estrategias de entornos saludables y otras que le sean delegadas en el marco del propósito del programa. 4) Realizar el registro de la información diaria de las actividades en los respectivos formularios del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Departamental de Salud y Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, acorde a la programación establecida y periodo correspondiente, se debe contar con un dispositivo móvil o medio tecnológico que le permita digitar la información que se trabaja con esta modalidad y permita ser georreferenciada (gps) siguiendo los lineamientos dados por la entidad para envío virtual y para los registros físicos. 5) Dar uso racional a los insumos críticos que se le entreguen para realizar sus actividades de control de vectores y prestar sus servicios propias del proceso en otros AROS de la UESVALLE, cuando se le solicite por parte del Supervisor del Contrato, por requerimientos de la Subdirección Técnica.

- Contrato No. 410-22-06.20221002 del 06 de agosto de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022. Valor total del contrato $ 4'350.000,00. En este periodo el objeto contractual fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión llevando a cabo actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV de interés en salud publica en zonas urbanas y rurales en el municipio de JAMUNDI del ARO SUR CALI, de acuerdo a los lineamientos emitidos desde la Secretaría Departamental de Salud y el Direccionamiento estratégico de la UESVALLE. Realizando las siguientes actividades:

 1. Elaborar la macro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato en el Proceso de Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV, en los formatos suministrados y con los lineamientos definidos por el profesional responsable del ARO. 2. Registrar diariamente la información de las actividades realizadas, a través de la plataforma dispuesta para tal fin, utilizando las herramientas tecnológicas (computador, celular android 5.0 o más) necesarias para llevar a cabo la digitalización diaria de los datos recopilados durante las actividades de campo y que permita su georreferenciación, así como contar con los servicios necesarios (internet) para realizar el envío al Profesional Universitario asignado al municipio para el seguimiento de las actividades y/o supervisor del contrato. Según la programación semanal y los censos remitidos por el profesional de apoyo asignado al municipio en coordinación con el

profesional Universitario responsable del ARO. 3. Apoyar en la ejecución de las actividades definidas, beneficiando los entornos: hogar, comunitario, educativo, institucional y laboral. A través de la ejecución del levantamiento de índice aédico, vigilancia y control focal larvario en viviendas, apoyo al control químico cuando se requiera, actividades de promoción a la salud y fomento al autocuidado simultáneo a visitas, educación sanitaria, inspección y tratamiento de sumideros en vía pública, Inspección, vigilancia y control del vector en sitios de concentraciones humanas.

Se anulan estampillas por valor de $42.800.

La presente se expide en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de febrero del año 2024, a solicitud del interesado para trámites personales.

Firma,

JULIÁN EDUARDO MONTOYA RAMIREZ
Subdirector Administrativo.

Transcriptor: Sebastián Ruiz Orozco — Profesional de Apoyo.
Revisó: Gerardo Edberto Rengifo Giraldo — Profesional Universitario/ Gestión Talento Humano

CONTRALORÍA VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000008262595 C.C: 31531005
MONICA ALVAREZ TOUZARD
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
945124240 | 01/02/2024 11:07:06 a.m. | 1 DE 1

34-07-21-577

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, MONICA ALVAREZ TOUZARD identificada con cedula de ciudadanía No. 31.531.005 de Jamundí, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	34-14-08-1431
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de diciembre de 2024
OBJETO	brindar apoyo en las actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad, circulación, préstamo y extensión bibliotecaria en la biblioteca municipal de Jamundí en el marco del proyecto denominado: implementación de programas que vinculan las prácticas de lectura, innovación escritura y oralidad como herramientas de apropiación de la comunidad de Jamundí, valle del cauca.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. brindar apoyo en el desarrollo de la programación cultural de la biblioteca municipal de Jamundí.

	2. brindar apoyo en la realización de actividades de digitalización, catalogación y registro de los acervos bibliográficos. 3. brindar acompañamiento a la formulación e implementación del plan municipal de lectura, escritura y oralidad. 4. apoyar a la secretaría de cultura en la realización de eventos, encuentros y festivales para la formación de públicos, y la difusión y apropiación ciudadana de las manifestaciones culturales y patrimoniales de Jamundí. 5. asistir a los talleres, reuniones, encuentros de formación o planeación que sean convocados por la secretaría de cultura. 6. realizar las demás actividades que se le asigne en el cumplimiento del objeto contractual y conforme a la ley.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES ($5.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que, conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	34-14-08-0632

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de abril de 2025
OBJETO	prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de cultura, apoyando en el marco del proyecto recopilación de raíces patrimoniales de Jamundí, el proyecto recopilación de raíces patrimoniales de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Brindar apoyo en la generación de espacios con los distintos sectores del ámbito cultural de Jamundí para la generación de datos. 2. asistir y participar en talleres de socialización de cultura ciudadana conforme a los lineamientos establecidos en el del proyecto denominado: “recopilación de raíces patrimoniales de Jamundí” 3. acompañar en la planeación y desarrollo de acciones que impacten a la ciudadanía mediante procesos de formación y cívico culturales, aplicando el principio de convivencia a través del arte. 4. apoyar a la secretaría de cultura en la realización de eventos, encuentros y festivales para la formación de públicos, y la difusión y apropiación ciudadana de las manifestaciones culturales y patrimoniales de Jamundí. 5. realizar las demás actividades que se le asigne en el cumplimiento del objeto contractual y conforme a la ley.
PLAZO	Hasta el 31 de julio de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 274 y siguientes de la Ordenanza 474 de 2017 y los artículos 197 y 203 del Acuerdo Municipal No. 013 de 2015.

Se deja constancia de que, conforme a la a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

Esta certificación se expide con base en la información que reposa en el archivo de gestión contractual.

Para constancia, se firma en Jamundí, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

DIANA MARCELA LEÓN NÚÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa

Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 10287170 Y Departamentales # 990100000010157487

